



AUTORIZA VIAJE Y GASTOS DE PASAJES AÉREOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01454

Santiago, 13 de septiembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios Exentos N° 0017527 y N° 006806, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes del investigador Roberto Araya Schulz durante el mes de septiembre del presente año, con el objeto de visitar el Laboratorio Mundial de Educación Abdul Latif Jameel (J-WEL) del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) en Boston, EEUU, para presentar avances de sus proyectos académicos, además de reunirse con el Director del Laboratorio, Dr Vijay Kumar. También asistirá a un Workshop académico organizado en la sede del International Development and Research Centre (IDRC) en Ottawa, Canadá.
2. Que, estas instancias académicas se enmarcan en el desarrollo del convenio suscrito entre la Agencia Canadiense Internacional de Desarrollo (IDRC) y la Universidad de Chile, el cual pretende evaluar el impacto de herramientas digitales para enseñar matemáticas y ciencia en Chile, con el objeto de producir evidencia para el mejoramiento de las políticas educativas.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 006806/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto IDRC-BID.
6. Que, los pasajes aéreos del investigador se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-304-CM18 con la Agencia de Viajes Turavion SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los viajes y gastos de pasajes aéreos que se indican.
7. Que, no se considera pago de permanencia en función de la disponibilidad presupuestaria del proyecto que financia este viaje, el cual no contempla pago de viáticos. El investigador formaliza su total aceptación a esta disposición en la carta de renuncia que se adjunta a la presente resolución.
8. Que, la información de los viajes y gastos de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo
Roberto Araya Schulz	7.461.035-8	Boston, EEUU y Ottawa, Canadá	16-09-2018	23-09-2018	\$ 1.087.578



RESUELVO:

1. Autorícese el viaje y los gastos de pasajes aéreos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando octavo de esta resolución.
2. Impútese los gastos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al cc N° 13060701.9101.143, del Proyecto IDRC-BID.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm